

**Acta número 12 doce de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 7 siete de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.**

**A C U E R D O # 146-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza con fundamento en los artículos 10, 123 fracción I, 234 y 252 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, en el predio rústico denominado “**El Madroño**”, ubicado por la carretera Tepatitlán-Yahualica esquina con el camino a Los Cerritos, al Noroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en el que se pretende desarrollar un fraccionamiento turístico campestre.

**SEGUNDO.-** La elaboración de dicho instrumento de Planeación, correrá por cuenta y costo del solicitante.

---

**A C U E R D O # 147-2018/2021**

**ÚNICO.-** Se autoriza la constitución de Régimen de Condominio Dúplex en 10 (diez) lotes, en el desarrollo comercial y de servicios de nivel regional denominado “**Centro Logístico**” **Etapas 3**, ubicado por la calle Bosques de Chapultepec, entre la calle José de Jesús González Martín y el Río Tepatitlán, al suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. En virtud de que el proyecto definitivo de dicha acción urbanística, fue autorizada bajo la modalidad de Comercio y Servicios de Nivel Regional (CR/SR), mismo en el que en cada lote resultante albergará dos bodegas adosadas, por lo que implica la constitución de un régimen de condominio dúplex (10 lotes).

---

**A C U E R D O # 148-2018/2021**

**PRIMERO.-** Se autoriza que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco reciba como donación anticipada para futuras urbanizaciones del proyecto denominado “**Los Olivos Residencial**”, una superficie de 1,790.07 m<sup>2</sup> -mil setecientos noventa metros con cero siete centímetros cuadrados-, ubicados en la prolongación calle Juan Escutia esquina con calle López Mateos, en la Delegación de San José de Gracia, Jalisco.

**SEGUNDO.-** La presente autorización no exime al C. Carlos Rocha Cruz de cumplir con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos en materia de urbanización, al momento de fraccionar el predio en comento.

**TERCERO.-** Asimismo se autoriza que dicho predio será destinado para la construcción de un Centro de Salud.

---

A C U E R D O # 149-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo habitacional sin nombre, ubicado entre la calle 5 de Mayo y la calle Emiliano Zapata, en San José de Gracia. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

---

A C U E R D O # 150-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza la creación del Proyecto, la realización de la obra, su respectiva reprogramación y transferencia, con recursos del Programa Ramo 33, dentro del Presupuesto del Remanente del Ejercicio Presupuestal 2016 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para ser ejercido en el año 2019, la cual se describe a continuación:

Proyecto origen	Recurso	Presupuesto autorizado	Proyecto autorizado mediante Acuerdo 683-2015/2018	Monto inicial	Saldo a ejercer
66 DOP-10730-93 Obras de Infraestructura Básica. <b>Partida 615.</b>	50116	\$248,629.72	<b>16FISM094050 BIS</b> "Construcción de guaración y banqueta sobre la calle Enramada y calle Miramontes, además de la construcción de piso firme, techo firme y cuarto para baño en la vivienda ubicada en la misma esquina, en la colonia Chula Vista, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco" <b>Partida presupuestal 615.</b>	\$ 0.00	\$ 248,629.72

**SEGUNDO.-** Para esta obra no se solicitará aportación de los beneficiarios ya que cubren los criterios establecidos por SEDESOL según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014, su modificatorio el 13 de mayo de 2014 y nuevo acuerdo modificatorio publicado el 12 de marzo del 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

---

A C U E R D O # 151-2018/2021

UNICO.- Se autoriza en alcance del Acuerdo de Ayuntamiento número 101-2018/2021, de fecha 06 de diciembre del 2018, reconocer como propietarios actuales del predio rústico denominado "Los Sauces" y "Trojes", ubicado en Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con una extensión superficial de 14-54-71-catorce hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta y un centiáreas-, a los **CC. Julio Cesar, Carlos Ernesto y Adriana Carolina todos de apellidos González Villaseñor**, de conformidad con la documentación que presentan, comprometiéndose en caso de ser necesario, a firmar la documentación que se requiera, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

---

A C U E R D O # 152-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la recepción por parte del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, de las obras de urbanización del desarrollo comercial y de servicios de nivel regional denominado “**Centro Logístico**” **Etapla 2**, ubicado entre la Av. José de Anda Hernández, Blvd. Anacleto González Flores Sur y la calle Dr. José de Jesús González Martín, al suroeste de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Toda vez que cumple con los requisitos que marca el Código Urbano y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables.

---

A C U E R D O # 153-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza erogar la cantidad de \$753,000.00 (Setecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M. N.) al **C. Pedro Alberto Ramírez Santos**, para la contratación del artista conocido como “**MATISSE**”, quien se presentará en el Certamen Señorita Tepatitlán 2019, el próximo 20 de abril del año en curso, en el Estadio Tapa Gómez de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Dicho monto está contemplado en el Proyecto “113-Certamen / Señorita Tepatitlán/ Niña Tepabril/Traje Típico”, partida 382, “Gastos de Orden Social y Cultural”.

**TERCERO.-** Asimismo, se autoriza que los costos de entrada al Certamen Señorita Tepatitlán 2019, sean los siguientes:

- **MESA VIP:** \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M. N.) por persona.
- **MESA ORO:** \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.) por persona.
- **GRADAS:** Gratis.

**CUARTO.-** Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

---

A C U E R D O # 154-2018/2021

**PRIMERO:** Se aprueba iniciar los trámites de baja correspondientes de siete motocicletas y un vehículo pertenecientes a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ante el programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG, mismos que se describen a continuación:

<b>N° ECONÓMICO:</b>	<b>MARCA:</b>	<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>MODELO:</b>	<b>SERIE:</b>	<b>PLACAS:</b>
M-453	SUZUKI	MOTOCICLETA DL-650 C.C. 4T 2CIL.	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2010	JS1VP54A2A2100974	7ZJK7
M-293	HONDA	MOTOCICLETA	COMISARÍA DE	2007	9C2MD34067R600085	XTF60

		XR250 7	SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL			
M-389	SUZUKI	MOTOCICLETA TIPO LS-650 C.C. 4T 1CIL.	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2008	JS1NP41A782101580	8YCH8
M-390	SUZUKI	MOTOCICLETA TIPO LS-650 C.C. 4T 1CIL.	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2008	JS1NP41A082100187	8YCH9
M-454	SUZUKI	MOTOCICLETA DL-650 C.C. 4T 2CIL.	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2010	JS1VP54AXA2100978	7ZJK8
M-528	SUZUKI	MOTOCICLETA DL-650 C.C. 4T 2CIL.	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2012	JS1VP56A4C2103889	K6KBE
M-531	SUZUKI	MOTOCICLETA DL-650 C.C. 4T 2CIL.	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2012	JS1VP56A8C2103894	K6KCL
436	CHEVROLET	CAMIONETA CHEYENNE CREW CAB 4X4, PAQUETE B AUTOMÁTICO	COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	2010	3GCRKRE38AG261270	JR63844

**SEGUNDO:** Se autoriza dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal, así como someterlos a una subasta pública.

**TERCERO:** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de las motocicletas y del vehículo en mención, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**CUARTO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$1,457.00 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

#### A C U E R D O # 155-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza dar de baja y la desincorporación del Patrimonio Municipal de cuatro vehículos, así como someterlos a una subasta pública, mismos que se describen a continuación:

N° Económico:	MARCA:	DESCRIPCIÓN:	DEPENDENCIA:	MODELO:	SERIE:	PLACAS:
479	DODGE	STRATUS SE, AUTOMÁTICO, 4 CIL.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	2005	1B3DL46X35N680508	JJU9586
135	DODGE	CAMIÓN D-600 RECOLECTOR CIELO ABIERTO	JEFATURA DE ASEO PÚBLICO	1964	6161950235	JL83152
235	CHEVROLET	CAMIONETA SILVERADO C2500 PAQ. F AUTOMÁTICA 8 CIL.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	2004	1GCEC14T64Z151546	JL36294
271	FORD	CAMIONETA F-250 PICK-UP	DELEGACIÓN DE PEGUEROS	1993	AC2LNJ51167	JN16190

**SEGUNDO:** Se autoriza realizar el trámite y el pago correspondiente por la baja administrativa de los vehículos arriba citados, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Se autoriza erogar la cantidad de \$1,292.00 (Mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), para cubrir el pago total, tomándose del proyecto 5 CONTROL PARQUE VEHICULAR, partida 392 IMPUESTOS Y DERECHOS.

---

A C U E R D O # 156-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de "Llantas para vehículos oficiales del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

A C U E R D O # 157-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de "Compra de tela, corte y patronaje para la confección de uniformes del programa Uniformes Escolares para los alumnos de Primaria y Secundaria de las Escuelas Públicas del Municipio, así como Delegaciones y Agencia Municipal", de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

A C U E R D O # 158-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza la renovación del contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y las empresas denominadas VERIDOS MÉXICO, S.A. DE C.V. e IECISA MÉXICO, S.A. DE C.V., para la emisión del pasaporte mexicano.

**SEGUNDO:** Dicho contrato será a partir del 15 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

**TERCERO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del contrato correspondiente.

---

## A C U E R D O # 159-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #1193-2004/2006, de fecha 27 de diciembre de 2006.

**SEGUNDO:** Se autoriza entregar en donación a la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, el predio urbano donde se encuentra actualmente la Parroquia de Cristo Rey y Anexos, de esta ciudad, con cuenta predial U017573 y con una extensión superficial de 5,622.00 m<sup>2</sup>, de conformidad con la Escritura Pública N° 22,575, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 14 de junio de 1991, con medidas recientes y reales de 5,671.28 m<sup>2</sup>, de acuerdo con el plano topográfico debidamente firmado por el Ing. Pedro Torres Ramírez, Topógrafo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, con cédula profesional 5673759.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorizó la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio antes mencionado.

**CUARTO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**QUINTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, asimismo, cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**SEXTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

---

## A C U E R D O # 160-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza entregar en donación a la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, una fracción del predio rústico donde se encuentra actualmente el Templo San Pedro Apóstol, de esta ciudad, con cuenta predial R012709 y con una extensión superficial de 1,333.87 m<sup>2</sup>, dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte en 66.44 metros con propiedad municipal, al Sur en 66.67 metros con el Fraccionamiento Coto del Rey, al Oriente en 20.06 metros con Avenida Jacarandas y al Poniente en 20.24 metros con propiedad municipal, en el Fraccionamiento Jardines de Tepa, de esta ciudad, de acuerdo con el plano topográfico debidamente firmado por el

Ing. Pedro Torres Ramírez, Topógrafo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, con cédula profesional 5673759.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano realizar la subdivisión del predio rústico propiedad municipal, el cual tiene una superficie total de 16,020.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 178.00 metros con la calle Orquídeas, al Sur en 178.00 metros con la calle Tulipanes, al Oriente en 90.00 metros, con la Avenida Jacarandas y al Poniente en 90.00 metros con la calle Gardenias, en el Fraccionamiento Jardines de Tepa, de esta ciudad. Amparado en la Escritura Pública número 2,407, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 5 de octubre de 1978. Solicitando la subdivisión de dos fracciones, siendo la primera por 1,333.87 m<sup>2</sup> y la segunda por 14,686.13 m<sup>2</sup>.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorizó la desincorporación del Patrimonio Municipal de la fracción de 1,333.87 m<sup>2</sup> del predio antes mencionado.

**CUARTO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**QUINTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, asimismo, cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**SEXTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

---

#### A C U E R D O # 161-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento #723-2004/2006, de fecha 24 de agosto de 2005.

**SEGUNDO:** Se autoriza entregar en donación a la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, el predio urbano donde se encuentra actualmente el Templo San Felipe de Jesús, de esta ciudad, con cuenta predial U015840 y con una extensión superficial de 2,800.00 m<sup>2</sup>, de acuerdo con la Escritura Pública N° 17,630, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 14 de diciembre de 1988, con medidas recientes y reales de 2,753.35 m<sup>2</sup>, de conformidad con el plano topográfico debidamente firmado por el Ing. Pedro Torres Ramírez, Topógrafo

de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, con cédula profesional 5673759.

**TERCERO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorizó la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio antes mencionado.

**CUARTO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**QUINTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, asimismo, cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**SEXTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

---

#### A C U E R D O # 162-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza entregar en donación a la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, el predio urbano donde se encuentra actualmente la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, de esta ciudad, con cuenta predial U057193 y con una extensión superficial de 2,394.11 m<sup>2</sup>, dentro de las siguientes medidas y linderos: al Norte en 70.88 metros con calle Zapotecas, al Sur en 34.62 metros + 2.00 metros con propiedad del C. Roberto Ramírez, al Oriente en 32.17 metros + 1.96 metros con calle Mayas y al Poniente en 66.17 metros con propiedad del C. Alfonso Gómez Cornejo, de conformidad con el título de propiedad a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán Morelos, Jalisco, de fecha 24 de abril de 2015.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio antes mencionado.

**TERCERO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**CUARTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, asimismo, cualquier otro trámite



que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**QUINTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

---

#### A C U E R D O # 163-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza entregar en donación a la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, los predios donde se encuentra actualmente la Parroquia Nuestra Señora del Carmen y Anexo, de esta ciudad, mismos que se mencionan a continuación:

- Un predio urbano con cuenta predial U057215 y con una extensión superficial de 1,436.10 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 7.15 metros con calle 18 de Marzo, al Sur en 21.68 metros con calle Monte Carmelo, al Oriente en 100.16 metros con propiedad municipal y al Poniente en 99.79 metros con Privada Monte Carmelo, en la Colonia del Carmen, de esta ciudad, de conformidad con la Escritura Pública N° 58,533, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 31 de diciembre de 2009.
- Un predio rústico con cuenta predial R012840 y con una extensión superficial de 2,600.00 m<sup>2</sup>, con los siguientes linderos: al Norte con la calle 18 de Marzo, al Sur con calle 8 de Julio (Actualmente calle Monte Carmelo), al Oriente con la calle Adrián Díaz (Actualmente privada Monte Carmelo) y al Poniente con propiedad del C. Maximino Díaz, en la Colonia del Carmen, de esta ciudad, conforme con la Escritura Pública N° 2567, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 12 de febrero de 1979.

Arrojando un total en escrituras de 4,036.10 m<sup>2</sup>, y con medidas recientes y reales de 4,080.78 m<sup>2</sup>, de acuerdo con el plano topográfico debidamente firmado por el Ing. Pedro Torres Ramírez, Topógrafo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, con cédula profesional 5673759.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal de los predios antes mencionados.

**TERCERO:** Las presentes donaciones quedarán sujetas a la condición resolutoria de que en el momento que dejen de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedades y posesiones de los bienes en cuestión, junto

con lo que en ellos se haya construido, volverán a ser parte del Patrimonio Municipal.

**CUARTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, asimismo, cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**QUINTO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de las escrituras correspondientes.

---

A C U E R D O # 164-2018/2021

**PRIMERO:** Se autoriza entregar en donación a la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, el predio urbano donde se encuentra actualmente la Parroquia la Santa Cruz, de esta ciudad, con cuenta predial U012746 y con una extensión superficial de 2,089.00 m<sup>2</sup>, amparado con la Escritura Pública N° 9,325, pasada ante la fe del Notario Público número 3 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 30 de mayo de 1984, así como con el plano topográfico debidamente firmado por el Ing. Pedro Torres Ramírez, Topógrafo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, con cédula profesional 5673759.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorizó la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio antes mencionado.

**TERCERO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

**CUARTO:** Los gastos de escrituración correrán por cuenta de la Asociación Religiosa Diócesis de San Juan de los Lagos, asimismo, cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización serán a cargo de cada una de las partes.

**QUINTO:** Se facultó a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de la escritura correspondiente.

---

A C U E R D O # 165-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones de este Municipio para que inicie el proceso de licitación pública para la contratación de los Juegos Mecánicos que se instalarán dentro del Núcleo de la Feria en el marco de la Feria Tepabril 2019, del día 20 de abril al 5 de mayo del año en curso, de conformidad a las bases que se anexan al presente.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba erogar la cantidad de hasta \$1'400,000.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, del Proyecto No. 135-Feria Tepabril 2019, partida 382, Gastos de Orden Social y Cultural, para la contratación respectiva.

---

A C U E R D O # 166-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza facultar al Comité de Adquisiciones de este Municipio para que inicie el proceso de licitación pública para la compra del mobiliario que será utilizado en el Certamen Señorita Tepatitlán, como se describe a continuación:

- 160 Mesas Redondas.
- 10 tablonés
- 1,600 Sillas Negras Acojinadas.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba que dicho mobiliario se utilice en demás eventos que se susciten durante el año.

---

A C U E R D O # 167-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza que la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana, se asigne al C. Regidor José Antonio Becerra González, con la finalidad de que sea éste quien presida dicha Comisión, quedando integrada de la siguiente manera:

<b>DESARROLLO HUMANO, SOCIAL, DE LA JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>
<b>C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ</b>
C. MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA
C. HÉCTOR MEDINA ROBLES
C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ
C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ
C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

A C U E R D O # 168-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza modificar el Acuerdo de Ayuntamiento número 027-2018/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 18 de octubre de 2018, sólo en lo que respecta al nombre del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización COMUR, quedando el C. Omar Navarro Navarro.

---

A C U E R D O # 169-2018/2021

PRIMERO.- Se autoriza al Síndico turnar el Proyecto del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco a las Comisiones de Reglamentos y Vigilancia colegiada con Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

SEGUNDO.- Asimismo se autoriza turnar el Proyecto del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a las Comisiones de Reglamentos y Vigilancia colegiada con Administración y Gobernación.

---

A C U E R D O # 170-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza turnar a las Comisiones de Movilidad y Desarrollo Humano, Social, de la Juventud y Participación Ciudadana, se analice la gestión de un minibús para los estudiantes de la Preparatoria Regional de Tepatitlán.

---

**Acta número 13 trece de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 21 veintiuno de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.**

A C U E R D O # 171-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba la adhesión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal., como miembro permanente de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

**SEGUNDO.-** Se faculta a la C. Norma Patricia Venegas Plascencia, Directora del Sistema Municipal DIF Tepatitlán para que funja como representante de este Municipio ante dicha Institución.

---

A C U E R D O # 172-2018/2021

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de la vialidad encontrada en la calle Juan Álvarez dentro de la Delegación de Capilla de Milpillas para quedar oficialmente con el nombre de **PRIVADA JUAN ÁLVAREZ.**

Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

A C U E R D O # 173-2018/2021

**ÚNICO.-** Se aprueba la transferencia número 34 de la Dependencia de ARTE Y CULTURA, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) dentro del **proyecto no. 64**, "APOYO A TALENTOS", disminuyéndose de la cuenta 382, para aumentarse en la cuenta 441. autorizó lo siguiente:

Partidas Actuales	Descripción	Bien/servicios	Cantidad
382	Gastos de Orden Social y Cultural	Concursos	\$50,000.00
441	Ayudas Sociales a Personas	Apoyo a Compañía Municipal de Teatro	\$8,000.00

Partidas Modificadas	Descripción	Bien/servicios	Cantidad
382	Gastos de Orden Social y Cultural	Concursos	\$20,000.00
441	Ayudas Sociales a Personas	Apoyo a Compañía Municipal de Teatro y apoyo a talentos locales (alimentos, transportes, hospedajes)	\$38,000.00

---

A C U E R D O # 174-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba la firma del Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con el objeto de llevar a cabo el programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales 2019.

**SEGUNDO.-** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**TERCERO.-** Se autoriza la contratación de la brigada contra incendios forestales 2019, integrada por 1 coordinador de brigada, con un sueldo mensual de \$6,778.17 (Seis mil setecientos setenta y ocho pesos 17/100 M.N.) Y 12 brigadistas con un sueldo mensual de \$6,076.98 (Seis mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) para cada uno, por un periodo de 91 días naturales, a partir del 16 de marzo hasta el 15 de junio del presente año, dicha cantidad se

tomará del **proyecto** 129 COMPROMISOS ECONÓMICOS EMPLEADOS SUPERNUMERARIOS.

---

A C U E R D O # 175-2018/2021

**ÚNICO.-** Se aprueba que todas las ganancias que sean generadas dentro del marco de la Feria Tepabril 2019, la cual se llevará a cabo del 20 de abril al 5 de mayo de 2019, sean utilizadas en el “Núcleo de Feria”, conocido también como “Parque Bicentenario”, de esta ciudad, en remodelaciones, compras, así como todo lo que se requiera para el desarrollo de dicha Feria.

---

A C U E R D O # 176-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba erogar la cantidad de hasta \$158,100.00 (Ciento cincuenta y ocho mil cien pesos 00/100 M. N.) a la empresa NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL S.A. DE C.V. para la compra de un automóvil marca CHEVROLET BEAT HATCHBACK LS modelo 2019, mismo que será sorteado en el Núcleo de Feria Tepabril 2019.

**SEGUNDO.-** Se autoriza que el sorteo de dicho automóvil, sea el día 5 de mayo de 2019 a las 22:30 horas, en las instalaciones del Núcleo de Feria, participando en el sorteo todas las personas adultas que compren el boleto de ingreso y lo depositen en la urna, del día 20 de abril al 5 de mayo, dentro del marco de la Feria Tepabril 2019.

**TERCERO.-** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 135 FERIA TEPABRIL 2019, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

---

A C U E R D O # 177-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba erogar la cantidad de hasta \$290,000.00 (Doscientos noventa mil pesos 00/100 M. N.) a la **C. VERÓNICA ELIZABETH MORA CRUZ**, para la contratación del **GRAN CIRCO VÁZQUEZ HERMANOS**, que se instalará en el Núcleo de Feria del sábado 20 de abril al domingo 5 de mayo, en el marco de la **Feria Tepabril 2019**.

**SEGUNDO.-** Dicha cantidad se tomará del proyecto: 135 FERIA TEPABRIL 2019, partida: 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.

**TERCERO.-** Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

---

A C U E R D O # 178-2018/2021

**ÚNICO.-** Se faculta al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que inicie el proceso de licitación, convocatoria y adjudicación del o los contratos de “Compra de aceites, lubricantes y aditivos que se requieren para los vehículos oficiales del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco”, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

A C U E R D O # 179-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza **dejar sin efecto** el Acuerdo de Ayuntamiento número 1117-2015/2018, emitido en la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento número 80 ochenta, celebrada con fecha 7 siete de Marzo de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual se aprobó la celebración del contrato de concesión con la empresa denominada “ECOPAR JALISCO”, S. A. de C. V., para la elaboración e instalación de las Placas de Nomenclatura, con el fin de renovar hasta 15,000 (quince mil) en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, incluyendo sus delegaciones y Agencia Municipal.

---

A C U E R D O # 180-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autorizan las Reglas de Operación para APOYOS A TALENTOS LOCALES, mismas que se archivan por separado y son parte de los documentos de la presente Acta.

---

A C U E R D O # 181-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza habilitar como RECINTO OFICIAL la Plaza Principal de la Delegación de San José de Gracia, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el próximo jueves 7 de marzo de 2019, a las 17:00 horas.

---

A C U E R D O # 182-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza a los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen y celebren con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, convenios durante la presente Administración Pública Municipal, para apoyos con maquinaria de acuerdo al programa de obras rurales del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---

## A C U E R D O # 183-2018/2021

**PRIMERO:** Se aprueba a la Jefatura de Ordenamiento Territorial y Urbano realizar la subdivisión del predio urbano propiedad municipal, el cual tiene una superficie total de 16,983.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 111.00 metros con la calle Amado Nervo, al Sur en 111.00 metros con la donante, al Oriente en 153.00 metros con la donación y al Poniente en 153.00 metros con área de donación al fraccionamiento "Hacienda La Gloria", de esta ciudad, con cuenta predial U052652. Amparado con la Escritura Pública N° 4,273 pasada ante la fe del Notario Público número 2 de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 28 de junio de 1991. Solicitando la subdivisión de dos fracciones de acuerdo a lo siguiente:

- Una fracción por 16,383.00 m<sup>2</sup>, donde encuentra actualmente el Hospital Regional de Tepatitlán.
- Una fracción por 600.00 m<sup>2</sup>, donde se construirá la Unidad de Especialidades Médicas del Centro Integral de Salud Mental UNEME-CISAME.

**SEGUNDO:** Se autoriza entregar en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el predio urbano donde se encuentra actualmente el Hospital Regional de Tepatitlán, con una extensión superficial de 16,383.00 m<sup>2</sup>.

**TERCERO:** Se autoriza entregar en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, el predio donde se construirá la Unidad de Especialidades Médicas del Centro Integral de Salud Mental UNEME-CISAME, con una extensión superficial de 600.00 m<sup>2</sup>.

**CUARTO:** Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal del predio urbano propiedad municipal, con una superficie total de 16,983.00 m<sup>2</sup>.

**QUINTO:** La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para servicios de salud como su principal objetivo, las propiedades y posesiones de los bienes en cuestión, junto con lo que en ellos se haya construido, volverán a ser parte del Patrimonio Municipal.

**SEXTO:** Los gastos de escrituración así como cualquier otro trámite que se requiera por motivo de dicha autorización correrán por cuenta del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SÉPTIMO:** Se faculta a los Representantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez y Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, respectivamente, para la firma de las escrituras correspondientes.

---



A C U E R D O # 184-2018/2021

**PRIMERO.-** Se aprueba la ratificación de la creación del Instituto Tepatitlense de la Mujer (ITEM).

**SEGUNDO.-** Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. María Elena de Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos, José María Gómez Martín y Mónica Jiménez Gómez; en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal y Coordinadora del Instituto Tepatitlense de la Mujer, respectivamente, para que suscriban los Convenios y/o contratos necesarios para participar en los proyectos y programas futuros, relacionados con la dependencia del Instituto Tepatitlense de la Mujer, dentro de la Administración 2018-2021.

---

A C U E R D O # 185-2018/2021

**PRIMERO.-** Se autoriza erogar la cantidad de \$753,000.00 (Setecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M. N.) al **C. Pedro Alberto Ramírez Santos**, para la contratación del artista conocido como "**JUAN MAGÁN**", quien se presentará en el Certamen Señorita Tepatitlán 2019, el próximo 20 de abril del año en curso, en el Estadio Tapa Gómez de esta Ciudad.

**SEGUNDO.-** Dicho monto está contemplado en el Proyecto "113-Certamen / Señorita Tepatitlán/ Niña Tepabril/Traje Típico", partida 382, "Gastos de Orden Social y Cultural".

**TERCERO.-** Asimismo, se autoriza que los costos de entrada al Certamen Señorita Tepatitlán 2019, sean los siguientes:

- **MESA VIP:** \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M. N.) por persona.
- **MESA ORO:** \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M. N.) por persona.
- **GRADAS:** Gratis.

**CUARTO.-** Se faculta a los representantes del Gobierno Municipal, CC. María Elena De Anda Gutiérrez, Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Lucía Lorena López Villalobos y José María Gómez Martín, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para la firma del Contrato que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

---

A C U E R D O # 186-2018/2021

**ÚNICO.-** Se autoriza TURNAR a la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obra Pública y Sindicatura, el asunto relacionado con las edificaciones que se consideran Patrimonio Histórico en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

---